



Sustanciación	N° 807
Radicado	05266 31 03 003 2018 00136 00
Proceso	Verbal – Declaración de pertenencia
Demandante	Impobe Alizz Group Corporation S.A
Demandado	Juan Camilo Usquiano Medina y otros.
Asunto	Requiere arancel

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Veintiséis (26) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta que el 24 de julio de 2023 se elevó solicitud de desarchivo del expediente de la referencia, se requiere a la parte interesada para que realice el pago del arancel judicial por el valor de desarchivo, el cual se encuentra establecido en el artículo 2° del Acuerdo No. PCSJA21-11830 del 17 de agosto 2021, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura. Lo anterior, para poner a disposición el expediente y proceder con el trámite que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ

Firmado Por:
Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df41b61971560549bccdd25eba40dc7675d126047b7d2127ac9c511275ee1d73**
Documento generado en 27/07/2023 12:40:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>